



**Mi Universidad**

## **Cuadro sinóptico**

*Nombre del Alumno: Stephanie de Jesús González Morales*

*Nombre del tema: cuadro sinóptico unidad II y III*

*Parcial: primer parcial*

*Nombre de la Materia: dilemas éticos y toma de decisiones*

*Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro*

*Nombre de la maestría: administración en sistemas de salud*

*Cuatrimestre: tercer cuatrimestre*

*Fecha: 11/junio/2022*

# Dilemas éticos y toma de decisiones

Comités hospitalarios de bioética, el expediente clínico, bioética vs de unidad cuidados intensivos

- Integración**
  - Todas las instituciones médicas integran un comité
  - El comité hospitalario de bioética reflexiona y delibera los posibles conflictos durante la atención médica.
- Responsabilidad**
  - El comité es responsable de la toma de decisiones, promover la guía ética y educación.
  - “Uno tiene la obligación de no dañar y si lo hace, es responsable de pagar el daño causado”.
- Enfermo**
  - Modelo basado en las funciones orgánicas*
    - Toma en cuenta el estado de salud del paciente, así como los posibles riesgos y las recuperaciones.
  - Modelo de prioridades de atención*
    - Son los beneficios o no que tendrán los pacientes cuando sean atendidos en la UCI
- Prestador**
  - Tradicional*
    - Los equipos de salud tienen carácter activo mientras el usuario es de carácter pasivo
  - Liberal*
    - El usuario toma sus decisiones haciéndose responsable de su curación.
- NOM-168**
  - Es un expediente clínico donde incluye datos personales de los usuarios, así como su estado de salud física, mental y social.
- Uso**
  - Funciones del comité hospitalario
    - 1 Consulta clínica para casos problemáticos.
    - 2 Educación del personal del cuidado de salud y del público en general.
    3. Establecimiento de políticas institucionales con respecto a la bioética.
- Abuso**
  - El comité tiene un cierto grado de complejidad que se ha ido solucionando con el paso del tiempo sin embargo sigue siendo complejo.

Aborto, bioética en y pediatría salud

- Consentimiento informado antes de 3 meses**
  - El personal médico debe dar información suficiente de esta manera ejercerá su derecho el usuario y se hará responsable.
  - El consentimiento informado es un documento legal en el que por escrito se plasman los beneficios y riesgos del procedimiento médico que se aplicara.
- Consentimiento informado a padres o tutores**
  - Los tutores o padres firman el consentimiento informado cuando esta involucrado un menor de edad que ante la ley no es capaz de tomar sus propias decisiones para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Anticonceptivos**
  - También conocidos como método de barrera utilizados en las relaciones sexuales con la finalidad de evitar un posible embarazo y sobretodo de contagio de enfermedades sexuales.
- Embarazo no deseado**
  - La interrupción del embarazo se hace antes de las doce semanas
  - El embrión y el feto son bienes tutelados por la Constitución, pero no son titulares de derechos fundamentales.
- Concepción in vitro**
  - Es la unión del ovulo de una mujer y el espermatozoide de un hombre en un laboratorio.
  - Existen bancos de gametos de donantes para la reproducción.